

La descripción fonética en la tradición ortológica: las *Lecciones elementales* (1827/28, 1832) de Mariano José Sicilia

Francisco Javier Perea Siller

Universidad de Córdoba, España
fe1pesif@uco.es <https://orcid.org/0000-0002-6412-2758>

Andrea María Requena Millán

Universidad de Córdoba, España
182remia@uco.es ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0007-7935-9962>

Enviado: 05/05/2024; Aceptado: 14/06/2024; Publicado en línea: 21/11/2024

Cómo citar este artículo: Perea Siller, F.J. & Requena Millán, A. (2024). La descripción fonética en la tradición ortológica: las *Lecciones elementales* (1827/28, 1832) de Mariano José Sicilia. *Loquens*, 11(1-2), e109. <https://doi.org/10.3989/loquens.2024.e109>

RESUMEN: En este trabajo, analizamos la contribución de Mariano José Sicilia (1777-ante 1862) a la descripción fonética de la lengua española, por medio del análisis de su obra *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* (París, 1827-1828; Madrid, 1832). Tras una breve semblanza biográfica, atendemos a las fuentes utilizadas, la terminología fonética que emplea, así como a la clasificación y explicación de los distintos sonidos que reconoce en la lengua española, siempre en relación con las obras de la Real Academia Española, que sirven al autor de punto de partida.

Palabras clave: fonética; sonidos; ortología, ortografía; Real Academia Española.

ABSTRACT: *The phonetic description in the orthological tradition: the Lecciones fundamentales (1827/28, 1832) of Mariano José Sicilia.* This paper analyses the contribution of Mariano José Sicilia (1777-before 1862) to the phonetic description of the Spanish language, through the analysis of his work *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* (Paris, 1827-1828; Madrid, 1832). After a brief biographical sketch, we pay attention to the sources used, the phonetic terminology that is employed, as well as the classification and explanation of the different sounds that are recognized in the Spanish language, in relation to the works of the Real Academia Española, which serves as the starting point to the author.

Keywords: Phonetics; sounds, orthology; orthography; Real Academia Española.

1. INTRODUCCIÓN

Junto a reflexiones esporádicas en gramáticas, diccionarios y ortografías, la tradición ortológica del español constituye un espacio privilegiado para la investigación historiográfica del desarrollo de las ideas fonéticas hasta la constitución de la disciplina como plenamente científica. En esta tradición, cobra especial relevancia la obra de Mariano José Sicilia (1777-ante 1862) *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia*, calificada, en efecto, como “obra capital de la ortología española del siglo XIX” (Satorre y Viejo, 2013: 357)¹. El texto, que fue objeto de dos ediciones (París, 1827-1828 y Madrid, 1832), ejerció un importante influjo en el periodo posterior² y llegó a conocer dos compendios en Hispanoamérica³.

En consonancia con el relieve que adquirieron las *Lecciones* en su época, el objetivo principal de este trabajo será dar cuenta de la aportación que suponen sus reflexiones en la descripción fonética de la lengua española, teniendo en cuenta el diálogo que el autor establece con las obras de la Real Academia Española y con autores que le sirven de fundamentación teórica en su análisis, sobre todo del ámbito francés.

Para ello, tras una breve semblanza biográfica que presente al autor en su contexto histórico y social (§ 2), revisaremos las fuentes bibliográficas de las que parte (§ 3), para después pasar al análisis propiamente dicho. Nos centraremos en dos aspectos principales: la definición de la propia ortología como disciplina (§ 4), en el que se analizarán las categorías de análisis de las que se sirve, y la descripción de los sonidos del español (§ 5). Terminará el trabajo con unas conclusiones (§ 6) sobre la contribución de Sicilia a la tradición ortológica.

2. SEMBLANZA BIOGRÁFICA⁴

Nacido el 24 de marzo de 1777 en Granada, Mariano José Sicilia cursó sus estudios de primera

enseñanza en el prestigioso Colegio de San Bartolomé y Santiago. Después estudió la carrera eclesiástica, con Filosofía, Sagrada Escritura y Teología y después Lenguas Orientales, Derecho Canónico, Concilios y Disciplina, materias que le permitieron obtener el grado de Maestro en Artes, Licenciado en Teología y Bachiller en Cánones. Antes de terminar el siglo Sicilia era catedrático de Filosofía Moral. En su Granada natal frecuentó los círculos intelectuales próximos a la cultura ilustrada francesa. Recibió el orden sacerdotal en 1803 y fue enviado como párroco a Albuñol, pero su actividad política y cultural le procuraron su vuelta a Granada en 1810, con el dominio de José Bonaparte.

Con la restauración del absolutismo por parte de Fernando VII (Artola, 1978), en septiembre de 1812 Sicilia fue encarcelado y procesado dos veces hasta 1814. Las insurrecciones y pronunciamientos de la segunda década del siglo llevaron al sacerdote a una intensa actividad política. En 1818 ganó el priorato de la Iglesia Colegial de Baza, y el año siguiente fue detenido de nuevo por su implicación en la insurrección de 1817. Volvió al activismo político en el Trienio liberal (1820-1823), en el que fundó y dirigió *El Observador Bastitano*. Después ocurrió la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis (1823), con el restablecimiento del absolutismo en España. Sicilia huyó a Francia donde, finalmente, se estableció en París.

Durante el exilio francés, Sicilia subsistió gracias a la traducción de obras francesas a la lengua española y a algunas publicaciones originales. En el primer grupo encontramos dos textos técnicos: de Charl Von Martens, el *Manual Diplomático o Compendio de los Derechos y funciones de los Agentes Diplomáticos*, (París, Librería Americana, Calle del Temple, 1826); de Charles Ganilh, el *Diccionario analítico de economía política* (Librería Americana, París, 1827). También traduce literatura: *Las aventuras del último abencerrage* (Librería Americana, París, 1827) y *Los Natchez* (París, Librería americana, 1830), de Chateaubriand. Entre las obras originales, se cuenta el *Diccionario de sinónimos de la lengua castellana* (Librería Americana, París, 1827-1828) y también la que nos ocupa: las *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* (Librería Americana, París, 1827-1828)⁵.

Se desconoce la fecha y lugar donde murió Sicilia. En octubre de 1832 se proclamó la amnistía a los exiliados políticos (Bahamonde y Martínez Martín, 2016). Sicilia publicó la segunda edición de

¹ Coinciden en este juicio otros trabajos que han revisado su obra (así, Quijada, 2014a y González Corrales, 2023).

² Se ha encontrado la influencia de Sicilia en numerosos autores del siglo XIX, como González de la Portilla (1831), Bello (1835), Romero (1837), Ortega (1843), Avendaño (1844), García de San Vicente (1851), Pizarro (1867) y Marroquín (1869) (Satorre y Viejo, 2013, p. 360).

³ Se trata de la *Prosodia española extractada de las lecciones de Don Mariano José Sicilia* (México, 1840) y el *Extracto de la obra de don Mariano José Sicilia titulada Lecciones elementales de Ortología i prosodia* (Bogotá, 1848), de Juan Antonio Salazar (Vila, 2021), de la que González Corrales (2023) habla de una segunda edición en Bogotá y 1849. La influencia que ejerce en México ha sido estudiada por Crow (1998).

⁴ Sobre la biografía de Sicilia, *vid.* Guillén Gómez (2005) y González Corrales (2023).

⁵ Probablemente, no llegó a completar una “gramática analítica” de la que habla en las *Lecciones* (1827, p. 14), que aparece con el título *Ideología gramatical, poética y oratoria*, en la segunda edición (1832, p. XIII).

la *Ortología* en Madrid, pero se sabe que permaneció en París. Se le cita como finado en el discurso fúnebre de Martínez de la Rosa, acaecido en 1862.

3. LAS FUENTES DE SICILIA

La fundamentación de la reflexión ortológica de Sicilia es, principalmente, la Real Academia en sus textos de la *Ortografía* y el *Diccionario*. La referencia más usual está constituida por las ediciones de ambas obras posteriores a la reforma llevada a cabo en 1815, en que aparecen comentarios a la articulación de los sonidos. Además, Sicilia se refiere a obras clásicas que abordan la pronunciación del latín y a autores franceses que se aproximan de forma novedosa a la descripción de los sonidos.

Respecto a la Academia, sería necesario desarrollar por extenso la relación, a veces conflictiva, que Sicilia entabla con ella. Basten en el espacio disponible unas breves notas. *Las Lecciones* se sitúan poco después de una reforma significativa de la ortografía académica, llevada a cabo en la edición octava, de 1815 (García Santos, 2011), que se reproduce en la que el autor utiliza, de 1826. Junto a la reforma ortográfica, es destacable que también se introducen en esta edición académica descripciones de los sonidos, con la particularidad de que la institución toma estas explicaciones de una obra que describía otro estado de la lengua: la obra de Juan López de Velasco *Orthographia y pronunciaci3n castellana* (1582) (Esteve, 1982; García Santos, 2011, pp. 474-6; Pozuelo Yvancos, 1989; Quilis Merín, 2010, p. 100). Sicilia también tiene en cuenta la edición de la *Ortografía* anterior al cambio de modelo: la séptima edición (1792, que sigue la segunda edición de 1754). Asimismo, se pueden encontrar referencias al *Diccionario* académico en su undécima edición (1822), reimpresión de la quinta edición (1817), que recoge los mismos cambios.

En la actitud ante la Academia hay que distinguir lo referido a la ortografía y a la descripción de los sonidos. En el primer caso, la Corporación se erige indiscutiblemente como autoridad para Sicilia, con pocas excepciones, como la sustitución de algunas <x> por <s> que propuso la Academia para simplificar la ortografía (1827, II, pp. 154-5). El sacerdote granadino se muestra reacio en general a los cambios ortográficos. Sin embargo, también en esta dirección puede ir más allá de lo dictado por la Academia, como ocurre respecto al mantenimiento de las letras <g> y <j> para expresar el sonido velar fricativo sordo (1827, p. 174 n.).

En otros casos, Sicilia admite pronunciaciones que la Academia había propuesto para preservar la ortografía. Es el caso conocido de y <v>, en que, en lugar de eliminar uno de los grafemas,

la Corporación había propuesto en su reforma una pronunciación diferente de sus sonidos, bilabial y labiodental, respectivamente. Sicilia, a pesar de conocer la igualación de ambos sonidos al menos desde Nebrija (1827, p. 100 n.), es partidario de la distinción. También admite la aspiración a la que corresponde la letra <h> según el DRAE (1822) para mantener la grafía (1827, p. 186; *vid. infra* § 5.5). No obstante, Sicilia asume la existencia de usos sin aspiración (1827, pp. 192-3), por lo que aboga por su supresión en tales casos, siguiendo el modelo de los italianos (1827, p. 213 n.).

En lo referido a la descripción de la pronunciación, la actitud de Sicilia se muestra con mayor independencia de la institución española. Merece la pena destacar el siguiente pasaje:

[...] conviene tener presente que la misma Academia confiesa, al principio de su Gramática, no haberse aun dedicado á fijar las reglas de la verdadera pronunciaci3n castellana. De consiguiente, todo lo que diga como de paso en su Diccionario y su Ortografía en materia de pronunciaci3n, se halla mucho mas distante de la infalibilidad que todas sus demas decisiones en las otras partes de la Gramática (Sicilia, 1827, II, p. 108).

Con este principio, para la descripción de los sonidos de la lengua española, Sicilia recurrirá a otras fuentes, sobre todo francesas, aunque también aparecen citados autores latinos para documentar la pronunciación del latín⁶. Los autores más relevantes para su descripción ortológica son Alexandre-Xavier Harduin (1718-1785) y Denis Dodart (1634-1707). El primero, en su libro *Dissertation sur les voyelles et les consonnes* (1760), permitirá a Sicilia distinguir de una forma más rigurosa, como veremos, vocales y consonantes, a las que ambos autores denominan *articulaciones* (1827, p. 30). Por su parte, Dodart (*Mémoires sur les causes de la voix de l'homme et de ses différents tons*, 1700) explica de forma novedosa los órganos necesarios en la producción de los sonidos, que Sicilia incorpora en sus explicaciones (1827, p. 52).

Conviene mencionar también otra referencia a un autor francés, Nicolas Beauzée (1717-1789), quien en el artículo “Grammaire” de la *Encyclopédie*, había distinguido la *ortología*, sección dedicada al lenguaje hablado, y la *ortografía*, dedicada al lenguaje escrito. De forma parecida a Sicilia, al tratar la primera, encontramos los elementos (voces y articulaciones) y la prosodia (acento y cantidad)

⁶ Sicilia cita a los siguientes autores latinos: Quintiliano, Prisciano, Victorino, Carisio, Diómedes, Terenciano, Probo y Publio Nigidio.

(*vid.* Swiggers, 2011, pp. 71-72). El autor español lo cita en dos ocasiones, a propósito de los lemas de la *Encyclopédie* dedicados a la letra <R> (1827, II, p. 65) y a la voz “Hiatus” (1827, II, p. 218). En definitiva, comprobamos que son innovaciones francesas las que permiten a nuestro autor el avance en la descripción fonética de la lengua española⁷.

4. LA ORTOLOGÍA COMO DISCIPLINA

Las *Lecciones elementales* de Sicilia suponen un punto de inflexión en el desarrollo de las ideas fonéticas del español. La obra ha sido caracterizada por Quijada (2014a), que destaca el interés del autor por la descripción de los sonidos de la lengua española, frente a los enfoques de tipo prescriptivo y pedagógico predominantes en la tradición en la que se inserta Sicilia, lo que, a todas luces, le ha valido su reconocimiento como primer ortólogo español.

4.1. La ortología en el marco de la gramática

Los primeros tratados que, ya en el Siglo de Oro, aportan algunas ideas sobre el componente oral de la lengua española muestran claras imprecisiones terminológicas. Todavía en el siglo XIX las ideas gramaticales no están plenamente definidas, por lo que la terminología acuñada por cada autor debe ser entendida dentro de su propio marco conceptual. Como preámbulo a la descripción de los segmentos fónicos, Sicilia presenta una serie de “nociones generales” que revelan su concepción de la ortología⁸.

Frente a acepciones más o menos restrictivas del término *ortología*, Sicilia presenta esta disciplina como aquella “parte de la Gramática por la cual se señalan las reglas de la pronunciaci3n de cada lengua” (1827, p. 19). Resulta fácil deducir que el autor se refiere a los mecanismos articulatorios que generan los sonidos del habla. Por tanto, para Sicilia *ortología* es el equivalente de lo que hoy se nombra como *pronunciación* o *fonética* (1827, p. 78; 181n.; 212; II, p. 109). Junto a la ortología, utiliza también el término *prosodia*, que ocupa la segunda parte de la obra, para tratar “la medida del tiempo que debe emplearse en cada sílaba, y de la modulaci3n que corresponde á cada pronunciaci3n y á cada palabra” (1827, p. 22).

Sicilia también utiliza el término *pronunciación*, que comprende el dominio de la ortología y la

prosodia⁹. El autor plantea una visi3n complementaria de ambas disciplinas para describir el “artificio físico de la palabra hablada” (1827: 23), en el que se hace necesario el conocimiento previo de las reglas de la ortología (o pronunciaci3n) para abordar posteriormente el estudio de la prosodia.

Como reflejo de un principio común a la tradici3n ortológica, Sicilia trata de vincular las reglas de la ortología y la prosodia con las de la ortografía:

M. ¿Se puede usar la nomenclatura de la ortografía para tratar las reglas de la ortología y prosodia? D. Sí, porque entre ellas hay ó debe haber una exacta correspondencia, y los términos de que usa la ortografía, son los signos de las mismas ideas que con respecto á las pronunciaci3nes desenvuelve la ortología y la prosodia (1827, p. 23).

No obstante, el autor no plantea una subordinaci3n de la pronunciaci3n a la grafía, como era habitual en los tratados de los siglos XVII y XVIII. De hecho, para evitar la confusi3n que pudieran suscitar los argumentos arriba expuestos, en la edici3n de 1832, Sicilia incorpora una nota que aclara su punto de vista con respecto a las reglas de pronunciaci3n y escritura:

conviene mucho que los niños se acostumbren á distinguir las propiedades ortográficas de las letras, de las cualidades ortológicas que tienen aquellos mismos signos pronunciados. De lo contrario, la inexactitud, y la inconstancia y variedad de los usos que se adoptan en la ortografía, produciría muchas dudas y muchos errores en la pronunciaci3n (1832, p. 43).

Ello explica que en el tratado no se plantee la equivalencia entre letra y sonido que asume la mayoría de los tratadistas anteriores a Sicilia, quien, como comprobaremos, precisamente presume de haber esclarecido las ideas ortológicas y prosódicas mediante la terminología sobre la que asienta su teoría.

4.2. Categorías para el análisis “ortológico”

Sicilia explica de forma bastante precisa el mecanismo de la fonaci3n:

⁷ Encontramos otro autor citado, Wachter, de quien desconocemos la identidad. Sicilia reproduce de él un pasaje en latín sobre la articulaci3n de [s] (1827, II, p. 101; 1832, p. 167).

⁸ En la tradici3n previa al siglo XIX, el término *ortología* alterna con *ortopeya*, *ortopeia* u *ortoepía* (Satorre y Viejo, 2013, pp. 340-352; Quijada, 2014b, 2015).

⁹ La pronunciaci3n se explica como la “manera de emitir y combinar los diferentes sonidos con que se forman las palabras; la medida de tiempo que debe emplearse en la emisi3n ó produccion de cada sonido; y la modulaci3n que con arreglo á aquella misma medida de tiempo conviene dar al tono de la voz” (1827, p. 19).

La impulsión que se da al aire haciéndole salir del pulmon á la boca por cierta especie de contracción del gran canal de la traquiarteria, en cuya extremidad el juego particular de la laringe, y el movimiento de la glotis agitada por el aire, produce aquel ruido sonoro que llamamos voz y cuyo tono vocal se determina por la postura particular de la boca (1827, pp. 50-1).

En una nota al pie, el autor añade información sobre los términos fisiológicos que ha empleado (traquiarteria, laringe, glotis). A pesar de que se trata de términos existentes en español¹⁰, al final de la nota remite a un autor francés, Denis Dodart, en sus *Mémoires sur les causes de la voix de l'homme et de ses différent tons* (1700), para los lectores que deseen obtener una mayor abundancia de detalles sobre la producción de la voz.

Respecto a la articulación, Sicilia parte del reconocimiento de veintisiete “modos de hacer sonar la voz humana” (1827, p. 38), es decir, veintisiete sonidos que divide en dos grupos: *fundamentales* y *fundamentales modificados*, que se corresponden, respectivamente, con vocales y consonantes. Para esta primera clasificación, el autor (1827, p. 30) reconoce seguir la “manera ingeniosa” que Alexandre-Xavier Harduin presenta para diferenciar ambos sonidos en su citada *Dissertation sur les voyelles et les consonnes* (1760). La analogía que el autor francés plantea entre el proceso de fonación y la manera de hacer sonar los instrumentos de viento induce a pensar que el criterio tomado para establecer la división propuesta es la presencia / ausencia de un obstáculo en la salida del aire.

Con objeto de aclarar su propia terminología, Sicilia explica que en los sonidos consonánticos “se añade algun movimiento ó juego particular de la lengua, ó de los labios, ó de los dientes, de la garganta ó cualquier otra de las partes que pueden ser empleadas como agentes de la pronunciación” (1827, p. 27). Al mencionar estos cuatro órganos, anticipa su clasificación de las articulaciones. En cuanto a la acción desarrollada por los diferentes órganos que se ven implicados en la articulación de los sonidos, Sicilia remite de nuevo a Dodart.

¹⁰ Según el *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico (CDH)*, el término que se documenta antes en castellano es *traquiarteria* (1443), seguido de *laringe* (1580). En cambio, *glotis* aparece por vez primera en 1816, identificado, en realidad, con lo que ahora denominamos *epiglotis*: «En el estado de sanidad, cuando tragamos tapamos con una valvulita, que se llama glotis, el cañón del aire, y quedando cerrado con ella, pasa el alimento por encima al cañón del estómago como por sobre un puente» (José Joaquín Fernández de Lizardi, *El Periquillo Sarniento*, 1997 [1816], Madrid, Cátedra: 927-928). Esta referencia permite deducir la modernidad de los planteamientos de Sicilia.

4.2.1. Las “articulaciones”

En la descripción de las consonantes, Sicilia establece, en primer lugar, los tipos de articulaciones que existen en español en función de los órganos que participan en su ejecución (Sicilia, 1827, p. 75). Lo cierto es que la terminología que plantea coincide con la que recoge la Academia en su *Ortografía* de 1826, la edición que cita a lo largo del tratado, una reedición de la de 1815, como se ha señalado más arriba (§ 3). De este modo, reconoce cuatro tipos de articulaciones: *labiales*, *linguales*, *guturales-paladales* y *dentales* (1827, p. 75-77)¹¹. Su criterio para agrupar los sonidos obedece al lugar en que estos se articulan. Pero la clasificación se completa con un tipo más: las *nasales* (1827, pp. 76-7). A este respecto, conviene hacer notar que el autor ya es consciente de que la nasalidad es un rasgo que se superpone a los lugares de articulación citados:

Si se quiere, puede añadirse otra clase mas, colocando en ella las articulaciones en que, por un juego particular de la lengua y la garganta, se hace salir el aliento sonoro, parte por la boca y parte por el canal de la nariz, de donde resulta el sonido de la vocal articulada mas hondo y obscuro con respecto á su manera de sonar natural y ordinaria (1827, p. 77).

Tabla 1: Clasificación de las letras-sonidos en ORAE (1826) y Sicilia (1827-1828 y 1832) (elaboración propia)

	ORAE	Sicilia
Labiales	b p f v m	b p f v m
Dentales	c ch s z	ch s z c ¹²
Linguales	d t l r n	d t l l n ñ r y ¹³
Paladales-guturales	g j ll q x	g j k c q h
Nasales	m n ñ	m n ñ

¹¹ Sicilia se muestra conocedor de la diferente terminología que existe para denominar a las distintas articulaciones. En una nota al pie, explica que algunos autores denominan *silbantes* a las dentales “c dulce, ch, s y z” (1827, p. 77), al igual que los sonidos de <f> y “v consonante” han recibido el nombre de *sufiantes* (1827, p. 77).

¹² Añadimos <c> al grupo de las dentales y <k> a las paladales-guturales, puesto que, a pesar de que Sicilia no incorpora estas grafías en la clasificación que propone de las “letras-sonidos”, lo cierto es que al describir su pronunciación sí las integra en sus grupos respectivos, dejando claro el lugar en que se articulan. Los sonidos que corresponden a esta clasificación son recogidos más abajo, § 5.7.

¹³ La ORAE apenas caracteriza el sonido consonántico de <y>, pues se limita señalar que actúa “cuando hiere á la vocal que se la sigue” (1826: 57). Tampoco incluye esta articulación en la clasificación de las “letras-sonidos”.

Se trata de una innovación que la Academia había intuido, pero no desarrollado, puesto que la <ñ> no se incluye en la clasificación inicial de las “letras”. La tabla 1 recoge la clasificación de las articulaciones que propone la ORAE (1826) y Sicilia (1827-1828 y 1832).

4.2.2. Consonantes fuertes y débiles

Además del lugar de articulación y la nasalidad, Sicilia da cuenta de otro rasgo que se suma a la caracterización de varios sonidos y que proviene de la tradición gramatical, como el propio autor declara en varias ocasiones. Consiste en la división que se establece entre sonidos *fuertes* y *débiles*¹⁴, que funciona, como comprobaremos, en las siguientes parejas: respectivamente, [p] / [b] (1827, p. 51); [t] / [d] (1827, p. 147), [f] / *v consonante* (1827, p. 160); [x] / [g] (1827, p. 173); [k] / [θ] (1827, p. 118; II, p. 184) y [r] / [r̄] (1827, II, p. 67).

Se comprueba que esta oposición entre consonantes fuertes y débiles afecta a las parejas de labiales ([p] / [b]), de labiodentales ([f] / [v])¹⁵ y de la velar fricativa [x] con la oclusiva sonora [g], y a las vibrantes múltiple [r] y simple [r̄]. Es interesante hacer notar que esta división corresponde, en términos actuales, al grado de tensión que desde Alarcos (1950-1965) se reconoce vigente en estas series, si bien en las velares se suele oponer [k] y [g]. Distinto caso es el del par [k] / [θ], que opone Sicilia con la misma terminología. Presenta ahora un criterio claramente ortográfico, referido a los dos valores otorgados a la letra <c>, llamando *fuerte* al sonido velar y *débil* para el interdental.

4.2.3. Consonantes mudas y semivocales

Sicilia recoge también otra forma de clasificar los sonidos presente en la tradición. Nos referimos a la diferencia que se establece entre las consonantes mudas y las semivocales:

La distinción de consonantes mudas y semivocales no corresponde sino a los nombres que se han dado a las letras con que se designa cada articulación. A las letras cuyo nombre comienza por la misma consonante con que se nota la articulación que representan, cuales son *be, ce, che, de, ge, jota, ka, pe, qu, te* y *zeta*, las han llamado mudas: y a aquellas cuyo nombre empieza

¹⁴ A lo largo de la obra, Sicilia utiliza también los calificativos *suave, dulce, blanda, flebe y flaco* (1827, p. 126-127; 147; 177-178; II, p. 131, respectivamente), para el segundo término, para marcar esta distinción.

¹⁵ Sicilia propone un sonido labiodental sonoro [v] para la lengua española, como se explicará en § 5.2.

por vocal, como son *efe, ache, ele, elle, eme, ene, eñe, ere, ese, y equis*, las han llamado semivocales (1827, pp. 78-79).

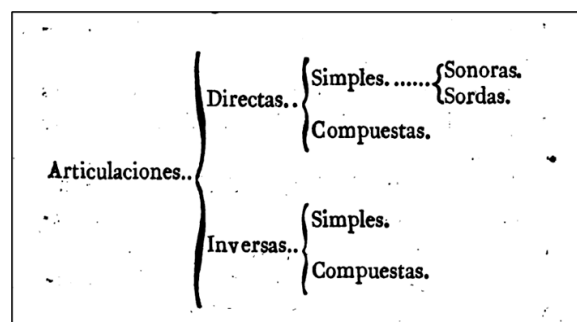
No obstante, rechaza tal clasificación, debido a que todas las consonantes necesitan una vocal para ser pronunciadas (1827, p. 78); de hecho, en la edición de Madrid, Sicilia incluso llega a considerar que esta distinción es “enteramente insignificante y arbitraria” (1832, p. 34).

4.2.4. La distribución en la sílaba

Para Sicilia, la clasificación de las articulaciones no es exhaustiva si no se tiene en cuenta “su diferente modo de afectar los sonidos vocales” y las combinaciones en las que pueden aparecer (1827, p. 80). En la descripción de los segmentos, el autor sigue siempre el mismo orden: en primer lugar, explicita de qué tipo de articulación se trata en función del órgano que más participa en su ejecución; seguidamente, describe la manera de pronunciar el sonido; y, por último, indica sus posibilidades de combinatoria y distribución. Por un lado, el autor diferencia las articulaciones *directas* e *inversas*, que corresponden a las posiciones de ataque y coda, respectivamente. Por otro, en función del número de sonidos consonánticos que anteceden a la vocal, las articulaciones pueden ser también *simples*, si hay una única consonante en ataque, o *compuestas*, si hay dos (1827, pp. 80-7).

Sicilia introduce también el par *sordo / sonoro* (1827, p. 81. 84; 1832, p. 36). En palabras del autor, las articulaciones sonoras son “aquellas que se ejecutan sobre un sonido vocal lleno, rotundo y perfecto; ó lo que es lo mismo, bajo las cuales campea de lleno y se percibe enteramente el sonido vocal que modifican” (1832, p. 36). Este rasgo se desarrolla en menor medida, y además el autor no lo aplica a las articulaciones inversas, como se comprueba de forma clara en el esquema que incorpora en la edición de 1832 para ilustrar sus planteamientos:

Figura 1: Distribución de los sonidos en la sílaba (Sicilia, 1832, p. 36)



También en la segunda edición, Sicilia, como anticipamos, presume en una nota de haber arrojado luz sobre el terreno de la ortología con esta clasificación sin precedentes:

En ninguna materia puede ser llevado á su perfeccion un buen exámen analítico sin poner signos ciertos á las ideas, y establecer una buena nomenclatura. Sobre ninguna lengua, á lo ménos de que yo tenga noticia, se ha hecho todavía la análisis ortológica de las articulaciones consideradas en sus efectos, lo cual ha ocasionado siempre que las teorías de los escritores, aun de aquellos que mas se han acercado á sondear los secretos de la ideología gramatical, sean oscuras por falta de términos propios para haber de fijar las ideas y comunicarlas fielmente á sus lectores. Yo espero que los míos recibirán bien esta nomenclatura enteramente nueva que les ofrezco, sin que lo prolijo de ella les enfade: yo les afirmo bajo mi palabra, y en el discurso de esta obra lo verán demostrado, que sin las clasificaciones que he establecido sería imposible dar un paso seguro en las teorías ortológicas y prosódicas (Sicilia, 1832, p. 35)¹⁶.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SONIDOS DEL ESPAÑOL

Con la terminología tradicional que Sicilia adopta de la Academia y con las nuevas aportaciones que hemos recogido en el epígrafe anterior, en las *Lecciones elementales* se lleva a cabo una descripción fonética de la lengua española que hará de esta obra una referencia necesaria a partir de su publicación. Revisamos en los epígrafes que siguen sus explicaciones en series de sonidos.

5.1. Vocales

Sicilia se vale de los postulados de Dodart (1700) para explicar los mecanismos de pronunciación de las vocales. Es destacable la modernidad de los planteamientos que ofrece, pues sostiene que las modificaciones del sonido “puro, claro y neto” son consecuencia de la mayor o menor apertura de la boca y del diferente modo de situar la lengua (1827, p. 45; 53-5). Así, para pronunciar el sonido que corresponde a [i] y a [e], Sicilia sostiene que la boca ha de estar entreabierta, más cerrada para el sonido de [i], y la lengua apuntando hacia lo que denomina “paladar alto”. Por el contrario, en el caso de [a], la boca se abre “medianamente” y la lengua permanece

“en su manera de estar natural”. En la articulación de los sonidos de [o] y [u] el autor describe una ligera elevación de la lengua y, siguiendo la tradición, alude al redondeamiento de los labios, dado que compara la forma que estos adoptan con la grafía, aunque advierte los matices que diferencian a ambos sonidos, como puede verse en su descripción de [u]:

La posicion de la lengua es la misma en la o: los labios se mueven tambien hacia afuera en figura oval, pero mas prolongada, dejando solo una abertura estrecha para la salida de la voz. La contraccion es mas fuerte y mas profunda en la o (1827, pp. 54-55).

Esta descripción se aplica a las que denomina *vocales puras*, como caracteriza a las del español, en las que, tal como hace notar, no se mezclan dos sonidos vocálicos. Reconoce la existencia de *vocales mixtas* en algunas lenguas extranjeras, como el francés, y también en los dialectos de ciertas provincias españolas, donde las tacha de “vicio del cual es necesario guardarse” (1827, p. 47).

5.2. Consonantes labiales

Pese a adoptar la terminología propuesta por la Academia, Sicilia introduce ciertas novedades en su clasificación de los sonidos consonánticos. El grupo de las articulaciones *labiales* es el único que coincide plenamente con la propuesta de la Corporación. A él pertenecen los sonidos en cuya articulación “juegan principalmente los labios”, que, según el autor, son los que representan las siguientes grafías: , <p>, <m>, <f> y <v> (Sicilia, 1827, p. 75).

En primer lugar, los sonidos que corresponden a y <p> son descritos como oclusivos. El autor destaca, como cualidad diferenciadora, la fuerza con que se aprietan y sueltan los labios en la articulación de [p]:

M. ¿A que género de articulaciones pertenece la p? D. Al de las labiales. M. ¿De que modo se practica? D. Cerrando los labios como se hace para la b; pero apretándolos y soltándolos con mas fuerza que para la b al tiempo de emitir el sonido vocal (1827, II, pp. 50-1).

Similar es la explicación que el autor propone para distinguir la articulación de los sonidos que corresponden a las letras <f> y la que denomina *v consonante*, donde la diferencia radica en la fuerza con que se produce la salida del aire:

M. ¿Con cual de las articulaciones labiales tiene mas afinidad la de f? D. Con la de v consonante á

¹⁶ Vid. Quijada (2014a, p. 169). Sobre los términos *análisis* y *analítico*, vid. también Hassler (2009) y Calero y Zamorano (2010).

la cual, por su mucha semejanza con la *f*, la han llamado algunos gramáticos *f* débil ó endeble. M. ¿En que consiste pues la diferencia de estas dos articulaciones? D. En que en la de *f*, se hace pasar el aire por entre los dientes y el labio inferior, un momento antes de la emisión del sonido vocal; pero en la de *v* consonante, se tiene el mismo labio asido por los dientes superiores sin dejar salir el aire, es decir sin formar el soplo de la *f*, hasta el momento mismo de la emisión del sonido vocal, siendo por esta razon mucho mas leve el espíritu ó soplo que juega en la *v* (1827, pp. 160-1).

Como se apuntaba más arriba (§ 3), el mantenimiento de esta articulación labiodental muestra a Sicilia como deudor de la doctrina académica.

5.3. Consonantes dentales

Con respecto al grupo de las articulaciones *dentales*, la propuesta de Sicilia coincide con la Academia. Tal como expresa el autor, en estas articulaciones “los dientes, y á falta de ellos las encías, tienen una parte muy principal, formando una especie de barrera ó rejuela al sonido” (1827, p. 76). Pertenecen a este grupo los sonidos fricativos [s] y [θ] y el africado [tʃ], correspondientes a las grafías <s>, <c>, <z> y <ch>.

La descripción que Sicilia aporta para cada uno de ellos no es lo suficientemente clara. A juzgar por lo expuesto, la articulación de [s] y [tʃ] parecen muy similares. En el caso de [s], el autor indica que la lengua toca “lo alto del paladar”, dejando pasar el aire por los dientes “entreabiertos”, lo que genera una especie de “silbo” (1827, pp. 101-2). Sostiene que en la articulación de [tʃ] se forma “el mismo espíritu con que se pronuncia la *s*”, aunque en este caso describe que la parte anterior de la lengua se apoya de lleno en el paladar (1827, pp. 141-3).

El sonido que hoy reconocemos como interdental [θ], representado por las grafías <c> y <z>, es motivo de cambios y contradicción en las dos ediciones de la ortología de Sicilia. En 1827, ambas articulaciones se describen del mismo modo: “Entreabriendo los dientes, arrimándoles la extremidad de la lengua, y lanzando en esta posicion y haciendo susurrar el aire” (1827, pp. 173-4). No obstante, Sicilia trata de diferenciarlas para que haya una correspondencia grafía-sonido. Así pues, llega a plantear lo siguiente:

El mecanismo de las articulaciones es uno mismo esencialmente; pero se diferencia la una de la otra, en que la *c* es mas *suave* ó mas delgada que la *z*; razon por la cual, cuando se pronuncia esta última, la extremidad de la lengua entra un poco

mas en la abertura de los dientes, y el espíritu que se forma, al susurrarla, es mas *fuerte* y mas denso (1827, pp. 126-7; cursivas nuestras).

Para justificar su postura, el autor incluso llega a reivindicar el uso de la cedilla —que a la sazón ya había sido excluida del alfabeto por la Academia (*cf.* García Santos, 2011)— para esclarecer aquellos casos en los que, a su juicio, correspondía una articulación suave ante <a>, <o>, <u>¹⁷. Por el contrario, en la edición de 1832, Sicilia acepta la eliminación de la cedilla porque admite que se trata del mismo sonido:

la zedilla era un carácter, figurado de esta manera ç, que se empleaba segun la antigua ortografia para enseñar los casos en que la *c* dental debe pronunciarse sin esfuerzo sobre la *a*, la *o* y la *u*, acercándose á la suavidad que tiene sobre la *e* y sobre la *i*, como sucede frecuentemente cuando se practica esta articulacion sobre las tres referidas vocales dentro de la dición, y aun algunas veces al fin de ella. El uso que se hacia en estos casos de la zedilla dió ocasion á creer que la *c* y la *z* eran dos articulaciones diferentes, y este error adquiria mas fundamento cuando se veia que en el efecto la articulacion de *z* es mas gruesa [...] Pero como ya dije antes, este esfuerzo mayor ó menor que hay que hacer segun los diferentes casos, no constituye articulaciones diferentes (1832, p. 62).

5.4. Consonantes linguales

En el caso de las *linguales* encontramos modificaciones con respecto a la propuesta de la Academia. Sicilia considera que en los sonidos que representan las grafías <t>, <d>, <l>, <n>, <r>, <ll>, <ñ> e <y> “hace principalmente el oficio la lengua” (1827, p. 75). A tenor de lo expuesto, podemos decir que el autor tan solo presta atención al órgano activo en la dinámica articulatoria de los sonidos, pues bajo la nomenclatura *linguales* agrupa los sonidos que hoy reconocemos en tres lugares de articulación diferentes, a saber: dentales, [t] y [d], alveolares, [l], [n], [r] y [r], y palatales [ʎ], [j]¹⁸ y [ɲ]. En adelante, utilizaremos también esta terminología para referirnos a los sonidos que conforman este grupo.

¹⁷ Una extensa nota (1827, p. 129-34) termina criticando que la Academia haya desechado la letra <ç>. Se trata de una muestra más del conservadurismo de la propuesta de Sicilia.

¹⁸ Sicilia no distingue entre las variantes aproximante [j] y africada [d͡j] de la palatal central, por lo que utilizamos solo el primer símbolo para referirnos al sonido correspondiente a <y>.

En su descripción de los sonidos [t] y [d] el autor señala que la “extremidad de la lengua” se apoya en los dientes superiores y recurre de nuevo a la “fuerza” con que se golpea para diferenciar ambos sonidos, siendo [d] más “dulce” en su pronunciación:

M. ¿A que género de articulaciones pertenece la que se representa por la letra *d*? D: A las linguales.
M. ¿Como se hace esta articulacion? D: Apoyando la parte anterior y mas delgada de la extremidad de la lengua contra los dientes superiores, desarrimándola y batiéndola despues dulcemente para abajo al tiempo de dar el sonido vocal. En esta segunda operacion es necesario cuidar de no hacer crujir la lengua, porque entonces resultaria la articulacion de *t* que le es muy análoga (1827, p. 147).

Conviene ahora traer a colación lo que apuntamos acerca de la distribución de los sonidos en la sílaba, ya que al caracterizar el que corresponde <t> en *articulación inversa simple* (esto es, en posición implosiva), Sicilia explica que el sonido resulta similar a [d]:

La *t* en articulacion inversa simple dentro de diction es sumamente ténue, y para hacerlo entender mejor, no es mas que una *t* á medio acabar. El que pretendiese pronunciarla toda entera para decir, por egemplo, *Etna*, pareceria pronunciar y decir *étna*. Pero en medio de esto, la articulacion no deberá ser tan ténue que se confunda con la *d*, y parezca decirse *Edna* [sic] (1827, II, p. 130).

Siguiendo con la distinción *fuerte / débil*, el autor plantea que [d] es una articulación “flebe” o “flaca” de [t] (1827, II, p. 131). Cuando estos sonidos aparecen en posición implosiva, destaca que Sicilia alude a la confusión que se da entre ellos. En cierto modo, podríamos afirmar que percibe los casos de lo que en la fonología praguense se denominará *neutralización* un siglo más tarde¹⁹.

La información que el autor expone sobre la combinación y distribución de [d] se presenta también como un ejemplo señero para nuestro análisis. Sicilia reconoce que en castellano este sonido se puede articular “de las cuatro maneras que se usan en él” (1827, p. 148). Sobre su combinatoria, el autor señala que tan solo puede

formar *articulación directa compuesta* con el sonido de <r> (1827, pp. 148-149). Pero es en lo relativo a su distribución donde Sicilia introduce las ideas más relevantes. Advierte, en efecto, la caída en posición intervocálica, que denuncia como “vicio”, frecuente en participios del tipo *cuidao*, *acabao*, *afligía* (1827, p. 153)²⁰. La pronunciación de <d> intervocálica es considerada “menos llena, menos plana, menos lenta, y para decirlo mejor, menos derramada” (1827, p. 155) en los casos en que se conserva²¹, por lo que Sicilia parece diferenciar la realización oclusiva [d] y aproximante [ð] de /d/.

Es también de interés lo que plantea sobre la <d> en *articulación inversa simple* a final de palabra, donde detecta que la pronunciación se asemeja más a la que corresponde a <z>, observación en la que podemos entender una fricación suave: “La *d* en fin de diction se pronuncia con vigor dejando un pequeñísimo instante la lengua en su posicion contra los dientes, y formando al retirarla un ligerísimo espíritu ó susurro de *z* sumamente ligero” (1827, pp. 157-8)²². Una nota al pie pone de manifiesto que para Sicilia esta pronunciación no es un vicio porque es propia de los “castellanos viejos”, cuyo “acento” considera que es el “rigorosamente nacional” (1827, pp. 158-9).

En el caso de los sonidos hoy denominados alveolares, [l], [n], [r] y [ʀ], es posible advertir de forma más clara algunas de las impresiones terminológicas a las que nos hemos referido más arriba. Conviene hacer notar, por ejemplo, que el autor se refiere a los alveolos como el “paladar junto á los dientes” (1827, II, pp. 215-6). Este aspecto permite precisamente distinguir en su descripción el sonido de <l> de los correspondientes a <t> y <d>.

En la descripción de los sonidos vibrantes o róticos, el autor destaca que la salida del aire se produce “tremolando, ó por decirlo mas propiamente,

²⁰ A pesar del carácter descriptivo que predomina en las *Lecciones* de Sicilia, se pueden encontrar en su obra frecuentes referencias a “vicios” de la pronunciación, que dependen de la geografía o la falta de educación. *Vid.* una relación en Satorre y Viejo (2013: 235-8).

²¹ En una nota extensa, Sicilia desarrolla este planteamiento refiriéndose a la palabra *dado*: “La continuidad de diction que requiere el acento castellano, no puede salvarse sin que la sílaba ó sílabas que se siguen á la vocal acentuada, se pronuncien con una cierta rapidez, porque esta sílaba ó sílabas son siempre breves. Si no se hace así, faltará ademas todo el juego prosódico de la diction. Esto supuesto, y atendiendo el mecanismo de la articulacion de la *d*, cualquiera verá que si en el caso de que tratamos se empeña en articularla con toda su extensión, necesitará apoyar mucho mas, y con mayor detención, la lengua contra los dientes superiores, que si no hiciese mas, digámoslo así que picar la *d*, lo bastante y no mas, para verificar su articulación” (1832, p. 75).

²² Hay que destacar que Sicilia se adelanta a Quilis (1993) en la interpretación interdental de la variante fricativa o aproximante. A pesar de que el fonetista define [ð] como sonido dental (Quilis, 1993, p. 217), en el cuadro de alófonos (Quilis, 1993, pp. 54-5) lo sitúa entre los interdenta-

¹⁹ De forma parecida, una reflexión semejante aparece al tratar la distribución de [m], que no existe en final de diction: “M. ¿De que manera se combinará la *m* en fin de diction? D. Ninguna voz castellana la admite en fin de diction; y aun en las voces extranjeras que la llevan, se pronuncia generalmente en lugar suyo la *n*, aunque se halle escrita la *m*” (Sicilia, 1827, II, p. 19). Toma la observación de ORAE (1826: 40).

estremeciendo la lengua en lo alto del paladar” (1827, p. 65), haciendo uso del término *tremolar*, utilizado por la ORAE (1826, p. 45). De nuevo, es la distinción entre *fuerte* / *suave* lo que marca la diferencia entre las dos vibrantes:

M. ¿A que clase de articulación pertenece la de *erre*? D. A las linguales. M. ¿Cuál es su mecanismo? D. El mismo que el de la *ere*; pero el aliento ó espíritu con que se agita la lengua es mas fuerte, y las vibraciones de esta, mucho mas rápidas y en mayor número (1827, p. 90).

En el comentario sobre la letra <r>, reflexiona acerca de las posiciones de la sílaba en las que aparece y los sonidos a los que corresponde: en posición implosiva, el sonido es “fuerte y vibrante, pero no tanto que llegue a confundirse con la aspereza de la *erre*” (1827, II, p. 82; 1832, p. 158). Se trata de un sonido intermedio con mayor o menor fuerza dependiendo de dónde se sitúe el acento de la palabra. También se dice que “cruje y resuena con fuerza” en *articulación directa compuesta*, más vigorosa ante consonante fuerte (*prisa*) que débil (*brisa*) (1827, II, pp. 83-4; 1832, p. 159).

Sicilia considera que también son sonidos linguales los de las letras <ll>, <ñ> e <y>, es decir, la serie palatal, [ʎ], [ɲ] y [j]. Respecto a <ll>, la Academia la consideraba paladial-gutural²³; y Sicilia, lingual. En realidad, ambas clasificaciones son certeras, en la medida en que tanto la lengua como el paladar participan en la articulación, solo que Sicilia “corrige” a la Corporación y presta más atención al órgano móvil, reservando el término *paladial-gutural* para los sonidos que hoy consideramos velares.

La descripción de la serie palatal es prácticamente idéntica: el autor alude en los tres casos al ensanchamiento de la lengua, que se pega al paladar ocupándolo en su totalidad (1827, II, pp. 5-6; 41; 232-233). Solo el rasgo de nasalidad que destaca en <ñ> y el diptongo que plantea como origen de <y> permiten establecer una diferencia clara.

5.5. Consonantes paladiales-guturales

El grupo que Sicilia presenta como *paladiales-guturales* también comprende algunos sonidos que difieren con respecto a la propuesta que la Academia plantea en su *Ortografía* de 1826. Antes, es preciso destacar que la terminología que comparten no es

²³ El DRAE (1822) explicaba en la entrada “LL”: “sonido que se forma con la lengua arrimada al paladar junto a los dientes altos con toda la lengua, por cuya razón es una de las consonantes paladiales o guturales que va seguida con todas las vocales puras”.

en absoluto precisa, ya que los términos *paladial* y *gutural* se emplean como sinónimos, lo que implica la fusión de dos lugares de articulación: paladar duro y blando, respectivamente.

Así pues, el autor reúne en este grupo los sonidos [k], [g], [x] y [h], que corresponden a las grafías <c>, <q>, <k>, <g>, <j> y <h>, donde, a su juicio, “trabaja principalmente la garganta, lanzando y revolviendo el sonido contra el cielo de la boca” (1827, p. 76).

El autor es consciente, en primer lugar, de que el sonido [k] es común para las grafías <k>, <c> y <q>. En su explicación parte de la pronunciación y solo después entra en cuestiones ortográficas. De la articulación de este sonido, Sicilia describe la forma en que se estrecha y, consecuentemente, se engrosa la lengua hacia el “cielo de la boca”, generándose así una “represión del aliento y una ligera reacción de la garganta” (1827, pp. 112-3).

Por otro lado, señala también que mediante la grafía <g> se transcriben dos sonidos, [g] y [x]. El primero se da cuando se pronuncia con [a], [o] y [u], y se plantea igual a [k], salvo por el movimiento de “represión” de la lengua, que es menos acusado, lo que hace que la articulación sea más “blanda”:

M. ¿De que manera se practica esta articulación? D. Casi lo mismo que la de *k* sin mas diferencia sino que la lengua, un momento ántes de soltarse para la emisión del sonido vocal, hace un ligero movimiento de represión para atrás, en el cual consiste tan solamente que la articulación sea de *g* blanda y no de *k* (1827, pp. 177-8).

En cambio, si a la grafía <g> le sigue [e] o [i], el autor considera que la articulación es la misma que la del sonido de la letra <j>, es decir, [x], que se describe de un modo muy similar a [k], solo que en este caso la lengua no apunta al “cielo de la boca”, sino a la garganta:

M. ¿De que manera se ejecuta esta articulación? D. Por medio de una contracción de la lengua hácia la garganta levantando el cuerpo de aquella hacia el principio del paladar, y lanzando el aliento con fuerza un instante ántes de emitir el sonido vocal (1827, pp. 168-9).

Asimismo, Sicilia incluye en el grupo de las articulaciones *paladiales-guturales* la aspiración que corresponde a la grafía <h>. En su descripción, el autor recoge los planteamientos de la Academia (*vid.* § 3), pero va más allá al considerar que la aspiración no es solo una modificación de los sonidos vocálicos, sino una “verdadera articulación” (1827, p. 189), ya que en su realización participa la lengua:

M. ¿De que manera se egecuta la pronunciacion de la *h*? D. Comprimiendo un tanto el aliento en la traquiarteria para despedirle con mas fuerza, levantando toda la parte anterior de la lengua hácia el paladar junto á los dientes altos, y apartándola luego de golpe al tiempo de emitir el aliento sonoro (1827, pp. 190-1).

5.6. Consonantes nasales

Señalamos en el epígrafe 4.2.1 que Sicilia añade un rasgo de nasalidad que afecta a los sonidos [m], [n] y [ɲ], cuyos lugares de articulación ha señalado como labial, en el primer caso, y linguales, para el segundo y el tercero. Se comprueba que el autor clasifica estos sonidos en función del órgano móvil que más participa en su articulación, pero añade en su descripción este rasgo de nasalidad que las caracteriza, indicando, en cada caso y de forma poco precisa, qué posición adoptan los órganos para hacer “refluir por la nariz una parte del aliento sonoro” (1827, II, p. 14-5). El sonido [m] se debe a la compresión de los labios, mientras que [n] y [ɲ] son consecuencia del juego ejecutado con la lengua, que en el primer caso se curva tocando “junto á los dientes superiores” y en el segundo se pega al paladar (1827, II, pp. 14-15; 27-8; 41).

5.7. Síntesis: cuadro consonántico

A modo de síntesis, representamos en la tabla 2 la clasificación de los sonidos del español que Sicilia propone en sus *Lecciones*. En la clasificación de Sicilia, se separan las nasales del resto (añadimos en la tabla la etiqueta *orales*). Las consonantes labiales y las velares (estas, bajo la etiqueta de *guturales / paladiales*) resultan situadas en su lugar correcto. Además, es interesante la oposición que establece entre fuerte y débil, que afecta a varias parejas de consonantes, comentada en 4.2.2. Distinto juicio

merecen las consonantes que caracteriza como *dentales* y como *linguales*, dos tipos que mezclan en su organización los órganos articuladores activo (lengua) y pasivo (los diferentes puntos de articulación dental, alveolar y palatal). El resultado es la deficiente clasificación de las consonantes propiamente dentales (repartidas sus unidades entre *dentales* y *linguales* en la clasificación de Sicilia); a su vez, las que denomina *dentales* agrupan una franja demasiado amplia de lugares articulatorios (desde la zona interdental a la palatal); y, en fin, la falta de reconocimiento de las series alveolar y palatal provoca que, de nuevo, sus unidades aparezcan entre las que denomina *dentales* y *linguales*.

6. CONCLUSIONES

Las *Lecciones* de Sicilia se presentan como una obra “nueva y original” que tiene por objeto principal someter a reglas la pronunciación del español. Tras el análisis que hemos efectuado, comprobamos que, en efecto, la obra contiene un desarrollo amplio de la disciplina fonética (denominada “ortológica” por el autor) teniendo en cuenta que el modelo del que parte es la reforma que ha realizado la Real Academia Española a partir de la *Ortografía* de 1815.

Desde el punto de vista de la ortografía y del corpus de sonidos que se describe, hay que resaltar que Sicilia presenta una propuesta conservadora, siempre atento a lo que la Academia había establecido en la citada reforma de 1815. Ocurre, por ejemplo, en el seguimiento de la pronunciación labiodental de <v> y la distinción fonética entre <c> y <z> (que modifica en la edición de 1832), así como la descripción como aspirada de la hache. Solo en un caso se muestra más innovador que la Academia, cuando defiende la igualación de las grafías para transcribir el sonido velar fricativo sordo [x]. El criterio ortográfico que prevalece es el de la correspondencia biunívoca entre sonidos y grafías, solo que en una dirección diferente al movimiento de los neógrafos (Quilis Merín, 2008),

Tabla 2: Clasificación de sonidos consonánticos reconocidos por Sicilia (1832) (elaboración propia)

	LABIALES		DENTALES	LINGUALES		GUTURALES / PALADIALES
	Fuerte	Débil		Fuerte	Débil	
[ORALES]	[p] [f]	[b] [v]	[s] [θ] ²⁴ [t̪]	[t] [r]	[d][ð][r]	[k] ²⁵ [g] [x]
				[l] [ʎ] [j]		
NASALES	[m]			[n] [ɲ]		

²⁴ Como indicamos en § 5.3, en 1827 Sicilia había distinguido dos tipos de interdental: una fuerte, representada por la grafía <z>, y otra suave, que sugiere transcribir con la cedilla. En la edición de 1832 el autor ya reconoce que se trata de un único sonido al que corresponden dos grafías.

²⁵ Con un criterio diferente al de las otras parejas, Sicilia caracteriza como fuerte el sonido [k] y como débil el interdental [θ]. *Vid. supra*, § 4.2.2.

contra quienes Sicilia arremete en varias ocasiones. En lugar de simplificar la ortografía de acuerdo con la pronunciación, prefiere seguir a la Academia manteniendo o introduciendo unos sonidos que ya no existían en español.

Se comprueba, por tanto, que la Academia es fuente de autoridad para Sicilia, quien compara a menudo las decisiones adoptadas por la Corporación antes y después de la propuesta de 1815. Sin embargo, esta autoridad se cuestiona en el ámbito de la descripción fonética, en el que el autor prefiere la guía de autores franceses (Harduin y Dodart, principalmente) para establecer las categorías del análisis y llevar a cabo su propuesta. En este terreno, uno de los aspectos más interesantes que introduce Sicilia es la incorporación del criterio distribucional en la descripción del comportamiento de los distintos sonidos en la sílaba. También es relevante su convicción de que la nasalidad es un rasgo que se combina con los lugares de articulación, así como la descripción de algunos sonidos que aparecen en posiciones determinadas de la sílaba, como la dental aproximante [ð] en posición intervocálica o el intercambio de /t/ y /d/ en posición implosiva.

En cualquier caso, la descripción fonética de Sicilia todavía adolece de inconsistencias en la clasificación y descripción de los sonidos de la lengua española. Mientras que las consonantes bilabiales y velares aparecen descritas en el lugar que le corresponden, en el resto de los puntos de articulación Sicilia elige unas veces la acción de la lengua como órgano activo de la articulación (*linguales*) y otras veces el órgano pasivo (*paladales* / *guturales*), de manera que no se describen con coherencia las consonantes dentales, alveolares y palatales. Habrá que esperar el cambio de los criterios de localización en nuevas propuestas que se darán en el transcurso del mismo siglo XIX.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Los autores de este artículo declaran no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Francisco Javier Perea Siller: Conceptualización, Gestión de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Supervisión, Validación, Visualización, Redacción, revisión y edición.

Andrea María Requena Millán: Conceptualización, Gestión de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Supervisión,

Validación, Visualización, Redacción, revisión y edición.

REFERENCIAS

- Alarcos Llorach, E. (1950₁, 1954₂, 1961₃, 1986 [1965₄]). *Fonología Española*. Madrid: Gredos.
- Artola, M. (1978). *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Barcelona: Ariel.
- Bahamonde, Á. & Martínez Martín, J. A. (2016). *Historia de España siglo XIX*. Madrid: Cátedra. 9ª edición (1ª: 1994).
- Calero Vaquera, M. L. y Zamorano Aguilar, A. (2010). El término “análisis” en las gramáticas de tradición hispánica: estudio metalingüístico, en Wieland, K., Süselbeck, K. y Eilers, V. (eds.), *Aspectos del desarrollo de la lingüística española a través de los siglos*. Hamburgo: Helmut Buske Verlag, 13-29.
- CDH: Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico*. <http://web.frl.es/CNDHE> [Consulta: marzo de 2024].
- Crow, D. (1998). La Prosodia española de Francisco Ortega: influencia neoclasicista en los románticos mexicanos, en Ruedas de la Serna, J. (coord.), *De la perfecta expresión. Preceptistas iberoamericanos del siglo XIX*. México, UNAM, 293-304.
- Dodart, D. (1700). *Mémoires sur les causes de la voix de l'homme et de ses différents tons*, impresas en el volumen *Histoire de l'Académie royale des sciences*. Paris [s.n.], 244-293.
- Esteve, A. (1982). *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria.
- García Santos, J. F. (2011). Las ortografías académicas del Siglo XVIII (con una extensión hasta 1844), en Gómez Asencio, J. J. (dir.), *El castellano y su codificación gramatical. Vol. 3: De 1700 a 1835*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 445-492.
- González Corrales, L. (2023). Sicilia, Mariano José (1777-ante1862), en Alvar Ezquerro, M. (2023), *Biblioteca Virtual de la Filología Española* (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua [en línea] <https://www.bvfe.es/es/autor/10702-sicilia-mariano-jose.html> [febrero de 2023].
- Guillén Gómez, A. (2005). El prior de la colegial de Baza, Mariano José Sicilia: un liberal del Trienio. *Péndulo*, 6, 261-309.
- Harduin, A.-X. (1760). *Dissertation sur les voyelles et les consonnes*. Amiens y París: Librería Lambert.
- Hassler, G. (2009). El método analítico en la obra de Andrés Bello. *RAHL: Revista Argentina de Historiografía Lingüística*, 1(1), 19-34.
- López de Velasco, J. (1582). *Orthographia y pronunciacion castellana*. Burgos [s. n.].
- Pozuelo Yvancos, J. M. (1989). Las primeras descripciones fonéticas de la Real Academia Española. *Estudios románicos*, 5, 1165-1184.
- Quijada, C. (2014a). Contribución de los tratados de ortología decimonónicos a la historia de la fonética española. *RAHL: Revista argentina de historiografía lingüística*, 6(2), 161-180.
- Quijada, C. (2014b). La *Ortopeia Universal* (1785) en el programa educativo de González Valdés, en M. L. Calero, A. Zamorano, F. J. Perea, M. C. García y M. Martínez-Atienza (eds.), *Métodos y resultados actuales en historiografía de la lingüística*. Münster: Nodus Publikationen, vol. 2, 594-606.
- Quijada, C. (2015). Sobre historia de las ideas fónicas en España: el caso de la *Ortopeia Universal* de González de Valdés (1785). *Boletín de filología*, 50(2), 149-178. <https://doi.org/10.4067/s0718-93032015000200007>
- Quilis Merin, M. (2008). La presencia de los ‘neógrafos’ en la lexicografía del siglo XIX, en M. A. Maquieira Rodríguez y M.ª D. Martínez Gavilán, *Gramma-Temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical*. León: Universidad de León, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios, 267-293.

- Quilis Merín, M. (2010). La articulación de los sonidos en la lexicografía del español (siglos XIX y XX), *Quaderns de filologia. Estudis lingüístics*, 15, 97-120.
- Real Academia Española (1822). *Diccionario de la lengua castellana*. Sexta edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española (1792). *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española*. Séptima impresión, corregida y aumentada. Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra.
- Real Academia Española (1815). *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española*. Octava edición notablemente reformada y corregida. Madrid, Imprenta Real.
- Real Academia Española (1826). *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española*. Novena edición notablemente reformada y corregida. Madrid, Imprenta Real.
- Satorre, F. J. y Viejo, M. L. (2013). Ortología, en Echenique, M. T. y Satorre, F. J. (eds.), *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Valencia: Universidad de Neuchâtel y Tiran Humanidades, 337-379.
- Sicilia, M. J. (1827-1828). *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia; obra nueva y original en que por la primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*, 4 vols. París: Librería Americana.
- Sicilia, M. J. (1832). *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia; obra nueva y original en que por la primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*, tomo primero. Madrid: Imprenta Real.
- Swiggers, P. (2011). La gramática general y filosófica francesa y su recepción en España, en Gómez Asencio J. J. (dir.), *El castellano y su codificación gramatical. Vol. 3: De 1700 a 1835*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 53-98.
- Vila Rubio, N. (2021). Forma y función de los prólogos en gramáticas hispanoamericanas del siglo XIX. *Boletín de Filología*, 56(2), 49-103. <https://doi.org/10.4067/s0718-93032021000200049>